

CRITERIOS DE ADMISIÓN EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN

Reunida la Comisión Académica el día 09/10/2014, conforme a los criterios de admisión que figuran en el Programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación, ha aprobado el siguiente baremo de admisión de los alumnos preinscritos:

- 1.- Máster en Gestión de la Documentación, Bibliotecas y Archivos, Máster en Gestión de la Documentación y Bibliotecas o Licenciatura en Documentación: 5 puntos
- 2.- Másteres o Licenciaturas equivalentes de otras universidades españolas, iberoamericanas y de otros países: 4 puntos
- 3.- Másteres o Licenciaturas relacionados con las líneas de investigación de este doctorado (por ejemplo, Patrimonio bibliográfico o Patrimonio documental): 2 puntos
- 4.- Elección del programa de doctorado en Ciencias de la Documentación en primera opción: 3 puntos
- 5.- Elección del programa de doctorado en Ciencias de la Documentación en segunda opción: 2 puntos
- 6.- Elección del programa de doctorado en Ciencias de la Documentación en tercera opción: 1 punto
- 7.- Otros méritos (doctorado previo): 1 punto